

ESTUDIO Y APROBACIÓN PARA SUFRAGAR CON RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES LA PERDIDA CONTABLE DE FASUT

Según lo establece la Circular Básica Contable y Financiera ...”la reserva para protección de aportes sociales, es de carácter legal, cuya finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido, ... el objetivo de ella es que la entidad cuente con recursos permanentes para el desarrollo del objeto social y así obtener una sana política de previsión para asegurar la estabilidad en periodos de dificultades económicas y para prever sucesos extraordinarios que puedan quebrantar su estructura económica y financiera...”

Teniendo en cuenta lo anterior, FASUT presenta una perdida contable entre otras, debido al deterioro de la cuenta por cobrar, por ello solicita ante la asamblea, la aprobación y aceptación, para “sufragar con las reservas de protección de aportes, la “pérdida contable de Fasut”, teniendo en cuenta **que esta no afectará los aportes sociales de los asociados** ni la prestación de los servicios de FASUT, el patrimonio construido con los años brinda al FASUT el respaldo para continuar funcionando.

CUENTAS	SALDO AUTORIZADO POR ASAMBLEA 2023	PERDIDA SUFRAGADA	NUEVOS SALDOS
320505001 RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	277.532.473,87	-90.332.665,54	187.199.808,33
35 2022 PERDIDA CONTABLE DEL EJERCICIO	-90.332.665,54		0

Cabe resaltar que, a partir de la fecha los excedentes que genere FASUT serán para reestablecer la reserva de protección de aportes hasta cubrir el total de la perdida de \$90.332.665,54 es decir, no se podrá hacer uso de los excedentes para ningún rubro